



Salta, 22 de Septiembre de 2014

784/14

Expte. N° 14.278/14

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se tramita la cobertura mediante concurso, de 1 (un) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 07, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse en la Dirección Alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra vacante por la designación en la Cat. 06 de la Sra. Adriana Antonieta Molina;

Que de acuerdo a la Reglamentación vigente para el Ingreso y Promoción del Personal del Personal de Apoyo Universitario de la UNSa., Res. 171-CS-11, modificatoria de la Res. 230-CS-08, se procedió a la publicación de las particularidades del cargo durante cinco días hábiles;

Que el Sr. Daniel Romero presentó nota manifestando su intención de postularse al cargo a cubrir;

Que presupuestariamente se dispone del crédito necesario.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 07, para desempeñarse en la DIRECCIÓN DE ALUMNOS, del Agrupamiento Administrativo del personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, con un cumplimiento mínimo de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 14:00 a 21:00 horas (sujeto a modificaciones por razones de servicio), con una remuneración mensual de \$ 7.819,63 (Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS), más adicionales particulares del cargo.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, las misiones y funciones del cargo y el temario general:

**CONDICIONES GENERALES:**

- Las que prevé la Res. CS N° 230/08 y modificatorias.
- Pertener a la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.

**CONDICIONES PARTICULARES:**

- Título Secundario (no excluyente).
- Experiencia en el cargo (no excluyente).

..//



784/14

Expte. N° 14.278/14

#### MISIONES Y FUNCIONES:

- Atender a miembros de la comunidad universitaria y público en general, sobre consultas y/o trámites inherentes al sector.
- Redactar y/o transcribir Documentos Administrativos que ingresan al Departamento.
- Manejar programas informáticos.
- Habilitación, actualización del orden de los legajos de alumnos.
- Conocer y manejar del Sistema Alumnos SIU Guaraní.
- Realizar tareas que le sean requeridas por los superiores jerárquicos y Autoridades de la Facultad.

#### TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento de Alumnos. Res. CS N° 489/84 y Modificatorias.
- Carreras que se dictan en esta Facultad.
- Reglamento de Equivalencias de Materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada. Res. CS N° 159/91 y Modificatorias.
- Régimen de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería. Res. N° 1312-HCD-2007.
- Reglamento de Faltas Disciplinarias de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería. Res. N° 534-HCD-2008 y Modificatoria.
- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta. Res. CS N° 502/12.
- Normas para el Funcionamiento del Departamento de Títulos y Legalizaciones y para la Expedición del Diploma que la Universidad otorgará a sus Egresados. Res. N° 529/75.
- Admisión a la Universidad de Alumnos Mayores de 25 Años. Res. R N° 656-95.
- Pautas Generales para el Dictado de Cursos Destinados a los Alumnos. Res. N° 124-HCD-2010.
- Protección de los Datos Personales. Ley 25.326.

➤ **Publicación:** a partir del 24 de Septiembre de 2014.

➤ **Inscripción de Aspirantes:** 16, 17, 20, 21 y 22 de Octubre de 2014, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Edgardo Ling Sham (original y copia), carpeta con Curriculum vitae y fotocopias autenticadas por Escribano o en su defecto la Autoridad que corresponda de la documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.

...//



784/14

Expte. N° 14.278/14

- **Publicación de los aspirantes:** desde 23, 24, 27, 28 y 29 de Octubre de 2014 en cartelera de la Facultad.
- **Recusaciones y/o Excusaciones:** 23, 24, 27, 28 y 29 de Octubre de 2014 inclusive. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. N° 17 y 18 de la Res. CS N° 230/08.
- **Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 11 de Noviembre de 2014 a horas 10:00.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. -CS- N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los Jurados deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Art. 14 de la Res. -CS- N° 230/08.

**Titulares:**

- |                                  |                              |
|----------------------------------|------------------------------|
| - Sra. Laura Beatriz FERNANDEZ   | Facultad de Ingeniería       |
| - Sr. Osvaldo Manuel MAIDANA     | Facultad de Ingeniería       |
| - Sra. Gabriela Sandra ECHENIQUE | Facultad de Ciencias Exactas |


**Suplentes:**

- |                                |                              |
|--------------------------------|------------------------------|
| - Sra. Marcela Rosa MERCADO    | Facultad de Ingeniería       |
| - Sr. Fernando Rodrigo JIMENEZ | Facultad de Ciencias Exactas |
| - Srta. Stella Maris MIMESSI   | Facultad de Humanidades      |

ARTICULO 4°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa), la designación de Veedores gremiales Titular y Suplente, para el presente concurso.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, Dpto. Personal y a Dirección General de Personal.

MCP/af.

  
GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA